



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

1 de octubre de 2025

Número 190

csv: BOA20251001018

III. Otras Disposiciones y Acuerdos

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

ORDEN PEJ/1264/2025, de 18 de septiembre, por la que se da publicidad al Acuerdo de 10 de septiembre de 2025, del Gobierno de Aragón, por el que se declara como inversión de interés autonómico con interés general de Aragón el proyecto “Centro de datos del Campus Villanueva de Gállego”, promovido por “Desarrollos Ecoindustriales La Cartuja SL” y “F2 Dino Properties Sàrl”, en el municipio de Villanueva de Gállego (Zaragoza).

Aprobado por el Gobierno de Aragón el día 10 de septiembre de 2025, Acuerdo por el que se declara como inversión de interés autonómico con interés general de Aragón el proyecto “Centro de datos del campus Villanueva de Gállego”, promovido por “Desarrollos Ecoindustriales La Cartuja SL” y “F2 Dino Properties Sàrl”, en el municipio de Villanueva de Gállego (Zaragoza) se procede a su publicación a continuación.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2025.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia,
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Acuerdo de 10 de septiembre de 2025, del Gobierno de Aragón, por el que se declara como inversión de interés autonómico con interés general de Aragón el proyecto “Centro de datos del campus Villanueva de Gállego”, promovido por “Desarrollos Ecoindustriales La Cartuja SL” y “F2 Dino Properties Sàrl”, en el municipio de Villanueva de Gállego (Zaragoza).

Las inversiones de interés autonómico se definen en el artículo 6 del Decreto-Ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica en Aragón, como las declaradas por el Gobierno de Aragón por tener una especial relevancia para el desarrollo económico, social y territorial en Aragón. Dicha norma legal fue modificada con la promulgación del Decreto-ley 4/2019, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, de medidas urgentes para la agilización de la declaración de interés general de planes y proyectos, (“Boletín Oficial de Aragón”, número 22, de 1 de febrero de 2019) y, más recientemente, por la Ley 5/2024, de 19 de diciembre, de medidas de fomento de comunidades energéticas y autoconsumo industrial en Aragón.



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

1 de octubre de 2025

Número 190

csv: BOA20251001018

En este contexto normativo debe tomarse en consideración la solicitud de declaración como inversión de interés autonómico con interés general de Aragón de las mercantiles “Desarrollos Ecoindustriales La Cartuja SL y “F2 Dino Properties Sàrl”, sociedad perteneciente al Grupo Vantage Data Center EMEA, del Proyecto Campus Data Center Villanueva de Gállego mediante un Plan y Proyecto de Interés General de Aragón, con el reconocimiento de la condición de promotora del Plan de Interés General a “Desarrollos Ecoindustriales La Cartuja SL” y la condición de promotora del Proyecto de Interés General a “F2 Dino Properties Sàrl”. Así mismo, se solicita la consideración de reserva de la totalidad de los terrenos afectados por este proyecto, la declaración de utilidad pública e interés social de la expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución del citado Plan de Interés General de Aragón, incluidos en el ámbito delimitado de dicha actuación, el reconocimiento de “Desarrollos Ecoindustriales La Cartuja SL” de la condición de beneficiaria de la expropiación forzosa de los suelos incluidos. A la solicitud se acompaña una Memoria justificativa en la que se exponen los motivos que fundamentan el interés autonómico y general para Aragón del proyecto presentado y resto de documentación técnica.

I. Identificación del promotor.

La solicitud relativa al proyecto “Centro de datos del campus Villanueva de Gállego” ha sido presentada conjuntamente por “Desarrollos Ecoindustriales La Cartuja SL” (“DELC”, en adelante) y “F2 Dino Properties Sàrl”, sociedad perteneciente al Grupo Vantage Data Center EMEA. para el desarrollo del Campus del Centro de Datos de Villanueva de Gállego es necesaria la implicación de dos empresas con amplia experiencia en sus respectivos campos de actividad.

Cada una de ellas asumirá un rol específico como entidades promotoras en el desarrollo de dicha acción:

1. Desarrollos ecoindustriales La Cartuja SL se encargará de redactar y elaborar la documentación urbanística y de gestión, informes y autorizaciones necesarios para la aprobación del Plan de Interés General de Aragón, así como de la ejecución de las obras urbanísticas de la zona.

Esta empresa asumirá la condición de promotor del Plan de Interés General del Campus del Centro de datos de Villanueva de Gállego a los efectos previstos en la normativa territorial autonómica y se encargará, en su caso, de llevar a cabo las expropiaciones necesarias para materializar el Plan y Proyecto de Interés General de Aragón y gestionar y desarrollar el Sector.



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

1 de octubre de 2025

Número 190

csv: BOA20251001018

La empresa Desarrollos Ecoindustriales La Cartuja SL es fruto de la alianza empresarial de los grupos empresariales Atalaya, Posidonia y Optimus, con amplia experiencia en los sectores de las energías renovables, construcción y promoción de polígonos industriales para usos productivos (industriales y logísticos), así como en la obtención de financiación a través de fondos de infraestructuras para estos desarrollos, respectivamente.

2. Vantage Data Centers Emea, o cualquiera de sus filiales (en adelante, "Vantage"), proveedor líder mundial de campus de centros de datos de hiperescala, aportará los proyectos técnicos necesarios para la construcción y desarrollo de los futuros edificios con sus instalaciones del Proyecto de Interés General del Campus del Centro de Datos de Villanueva de Gállego.

Esta empresa incorporará al Plan de Interés General, de acuerdo con la normativa vigente, todos los proyectos técnicos que permitan la ejecución directa y plenamente funcional de todas las instalaciones de infraestructuras. A tal efecto, asumirá la condición de promotor del Proyecto de Interés General Campus Data Center Villanueva de Gállego, asumiendo el papel de constructor de todos los edificios con sus instalaciones y operador del centro de datos Campus.

II. Descripción del proyecto.

El proyecto consiste en la construcción de un centro de datos en el municipio de Villanueva de Gállego (Zaragoza). El terreno se localiza al este de la autovía A-23 de Huesca, colindante con la misma, al sur del casco urbano de la localidad de Villanueva de Gállego con una forma marcadamente longitudinal y actualmente se utiliza como cultivos de secano.

El proyecto está destinado a impulsar la construcción de infraestructuras cloud de última generación en Aragón, donde los nuevos servicios basados en la nube cumplirán requisitos de alto nivel en materia de protección de datos, rendimiento, resiliencia y eficiencia energética vinculados a las energías renovables, para satisfacer las futuras necesidades de digitalización de la industria y el sector público.

El proyecto se desarrollará en una superficie de unos 521.000 m², la superficie del ámbito de actuación urbanística es de 476.891 m²), al sur de la localidad de Villanueva de Gállego, a la altura de la Cartuja del Aula Dei, pero en la margen derecha del Gállego. Ocupa terrenos que resultan casi coincidentes con el Sector Urbanizable Delimitado S15 "El Olivar" del PGOU de Villanueva de Gállego (Zaragoza), de uso terciario y dotacional e industrial compatible con los usos



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

1 de octubre de 2025

Número 190

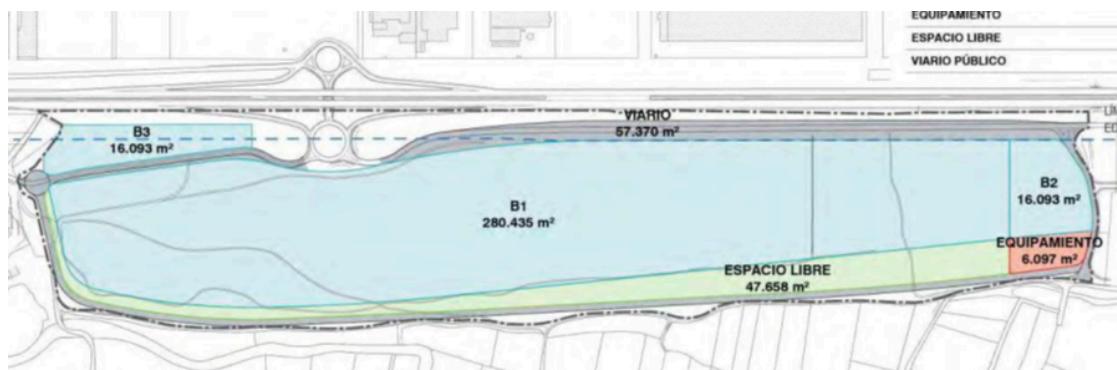
csv: BOA20251001018

anteriores, que se encuentra sin urbanizar y sin haber desarrollado su planeamiento secundario.

Tiene acceso directo desde la A-23, en ambos sentidos de la misma, a través de un paso inferior que cuenta con dos rotondas, una a cada lado de la autovía. El borde oriental del sector se encuentra deprimido con respecto a la superficie occidental principal, con un desnivel de entre 15 y 25 m.

La superficie resulta coincidente con el sector de suelo urbanizable delimitado S15 "El Olivar" del Plan General de Ordenación Urbana de Villanueva de Gállego, que tiene una superficie de 416.785 m², si bien se hace constar que la superficie real, según levantamiento topográfico, es de 478.463 m².

La propuesta de ordenación prevista para la ejecución del nuevo proyecto es la siguiente:



- Ámbito de actuación: 476.891 m²
- Parcelas usos productivos: 312.621 m²
- Equipamientos: 6.097 m²
- Espacio Libre: 47.658 m²
- Viario: 57.370 m²

En cuanto a la superficie de las tres parcelas lucrativas resultantes, son las siguientes:

- Parcela B1: 280.435 m²
- Parcela B2: 16.093 m²



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

1 de octubre de 2025

Número 190

csv: BOA20251001018

- Parcela B3: 16.093 m²

Según se indica, la superficie de la zona puede variar en función de la zona incluida en la banda adyacente a la A-23 y de las zonas de las bandas de la infraestructura exterior.

La ejecución del proyecto se realizará en dos fases. La fase 1 comprenderá:

- La urbanización de todo el sector bajo la responsabilidad del promotor del Plan de Interés General, Desarrollos Ecoindustriales La Cartuja, SL. Se espera que estos trabajos se completen antes de que pueda comenzar la construcción de la subestación y el centro de datos o durante la construcción de los mismos.
- La construcción del edificio 1 cuya ejecución corresponde al promotor del Proyecto de Interés General, Vantage.
- La construcción de la subestación.

Las fases 2 a 5 corresponden a la construcción del resto de edificios del Centro de datos y la subestación corriendo a cargo del promotor del Proyecto de Interés General, Vantage.

La inversión se realizará a lo largo de aproximadamente 10 años. La construcción se llevará a cabo en varias fases, coincidiendo con el equipamiento de estos edificios con los servidores y equipos necesarios.

Fase	Fuente de alimentación	Año	Inversión
1	Concesión de 90 MW	1-2	500 M€
2	El excedente de suministro de la Fase 1 se trasladará a la Fase 2	2-4	5000 M€
3	En proceso	4-5	500 M€
4	En proceso	6-8	500 M€
5	En proceso	9-10	1200 M€
-	-	-	3200 M€



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

1 de octubre de 2025

Número 190

csv: BOA20251001018

Su impacto en cuanto a la creación en Aragón de puestos de trabajo directos equivalentes a tiempo completo y en cálculo anual, empleo vinculado al Campus del Centro de Datos de Villanueva de Gállego, una vez finalizada la fase de construcción del mismo, se espera poder generar hasta 520 puestos de trabajo permanentes al año en su fase de operación en el año.

La urbanización de la zona requiere de una importante inversión debido a su extensión y a los retos técnicos a resolver, se realizará en fase 1 y se estima en torno a 13.600.000 euros a realizar por el promotor del Plan de Interés General. La construcción se llevará a cabo en unas cinco fases, coincidiendo con el equipamiento de estos edificios con los servidores y equipos necesarios, siendo la fase 1 probablemente coincidente con la de urbanización.

Teniendo en cuenta que las previsiones de inversión se estiman en 13.600.000 euros, se prevé la creación de unos 60 puestos de trabajo directos, y otros 80 indirectos durante el mismo periodo. Una vez construido, se espera que el centro de datos respalde alrededor de 520 empleos permanentes directos, pasando de 180 en los primeros años a 520 en el año 10. Esta estimación se basa en una proporción típica de la industria de 1 FTE por MW de potencia de TI y se valida con las operaciones existentes de Vantage. Además de empleo directo, el desarrollo generará: empleos indirectos en la cadena de suministro (materiales de construcción, equipos, servicios profesionales), e inducido.

III. Valoración del interés autonómico e interés general de Aragón concurrentes en la inversión.

Con fecha 4 de junio de 2025, la Dirección General de Política Económica, ha emitido informe en el que informa favorablemente la declaración de interés autonómico del proyecto. Señala, en este sentido, que el proyecto impulsará sectores estratégicos para la Comunidad Autónoma como es la economía del conocimiento y la digitalización, lo que contribuiría al desarrollo de un modelo productivo regional más competitivo donde tengan un mayor peso las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's), así como la reducción de la brecha estructural que presenta la Comunidad Autónoma en este ámbito frente a los países más desarrollados tecnológicamente. La digitalización y las TIC's -señala el informe- son sectores que crean un elevado valor añadido por unidad de trabajo, impulsando la productividad en su conjunto. Además, el empleo que genera es de mayor calidad que el de los otros sectores, tanto por su menor tasa de temporalidad, como por la cualificación exigida a sus trabajadores de los distintos niveles. Por otra parte, es un sector con elevado esfuerzo inversor en I+D+i. Por ello, todos los proyectos empresariales que permitan una ampliación de las capacidades productivas industriales en la Comunidad Autónoma, contribuyen a potenciar los determinantes económico sociales señalados.



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

1 de octubre de 2025

Número 190

csv: BOA20251001018

Así, el proyecto de implantación de este Centro de Datos vendría a reforzar la especialización productiva relativa de la Comunidad Autónoma respecto al conjunto de España, lo que produce importantes impactos positivos para la economía regional, como ya se ha citado. Además, el empleo que genera es de mayor calidad que el de los otros sectores, tanto por su menor tasa de temporalidad, como por la cualificación exigida a sus trabajadores de los distintos niveles.

Por otra parte, es el sector que más esfuerzo inversor realiza en I+D+i privado. Por ello, todos los proyectos empresariales que permitan una ampliación de las capacidades productivas industriales en la Comunidad Autónoma, contribuyen a potenciar los determinantes económico sociales señalados. Por su parte, la valorización de la energía es uno de los inputs críticos de la actividad industrial y condicionante de su competitividad en cualquiera de sus ramas y subsectores, por lo que la disponibilidad y aprovechamiento de los recursos energéticos a un coste competitivo se convierte en un factor esencial para la competitividad del tejido productivo y la sostenibilidad del sector en el largo plazo.

La instalación de este proyecto en la Comunidad Autónoma de Aragón resulta coherente con la delimitación de sectores estratégicos enunciada por el Gobierno de Aragón, tanto en la importancia de la valorización de la producción de Energía, cuya importancia relativa se sitúa en torno al 2,7% del VAB y el 0,2% del empleo total de la Comunidad Autónoma, como el de las telecomunicaciones, que representan en torno al 2,3% del VAB y empleo total, de acuerdo con las estimaciones del Instituto Aragonés de Estadística.

En este marco estratégico de especialización productiva regional y de lucha contra el cambio climático, se encuadra el proyecto de inversión presentado por el promotor contribuirá a reforzar la actividad productiva industrial no sólo en las localizaciones donde se desarrollarán los emplazamientos industriales, Villanueva de Gállego sino en los municipios colindantes y Zaragoza.

Por su parte, la Dirección General de Promoción Industrial e Innovación ha emitido informe igualmente en sentido positivo con fecha 10 de julio de 2025. Al efecto, señala el citado centro directivo que Aragón es uno de los mayores centros industriales de España. Es la sede de empresas del sector industrial en diversos subsectores como maquinaria de construcción, maquinaria agrícola, papelera, metalúrgica, electrónica, química e industria agroalimentaria, sin olvidar la automoción o el componente industrial del sector energético. La importancia económica del sector industrial en su conjunto radica no sólo en su aportación a la riqueza de la economía y su contribución al crecimiento económico, sino también en su capacidad para generar empleo cualificado, la productividad de ese empleo, la capacidad de arrastre e impulso de otras actividades económicas, la internacionalización de sus empresas y su estímulo hacia una alta actividad de investigación e innovación.



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

1 de octubre de 2025

Número 190

csv: BOA20251001018

En los últimos años, las características y capacidades derivadas de territorio aragonés, su extensión y su localización, tanto en materia de generación de energía renovable, como logísticas, así como de su entramado social y tejido empresarial, los conocimientos y habilidades de los profesionales que se están formando desde hace décadas en esta Comunidad Autónoma, entre otras cualidades, están produciendo una atracción significativa de proyectos de centros de datos por parte de las empresas más importantes del mundo en la materia.

Este proyecto tiene un gran número de aportaciones a la política de competitividad que se lleva a cabo desde esta dirección general para la promoción de la actividad industrial de Aragón y de sus servicios avanzados vinculados, por los siguientes motivos:

- Contribuye a crear una masa crítica considerable que puede hacer de Aragón un referente en la materia que constituye el proyecto, máxime cuando el Campus tiene el carácter de ser hiperescalar, cuya acumulación a otros de la Comunidad Autónoma le dota de una serie de valiosas sinergias y de ventajas comparativas frente a otras localizaciones.
- Ello contribuirá a mejorar la calidad y el conocimiento de los procesos inherentes al almacenamiento y tratamiento de datos, con todas sus tecnologías implicadas, tan importantes para la Comunidad.
- Se promueve la formación y la mejora de aptitudes para profesionales especializados en tecnologías con gran potencial.
- Las inversiones y la capacidad de generación de valor y de empleo son de una magnitud muy significativa, con claras posibilidades de mejora de cara al futuro.
- Apoya una mayor diversificación y especialización en los servicios avanzados que emplean tecnologías avanzadas y exigen conocimientos en instalaciones de carácter industrial.
- Incentiva un importante nivel de actividad económica, tanto en el sector industrial como en el sector de servicios.
- Alinea las actuaciones industriales con las políticas de la UE.
- Genera sinergias con otras importantes actividades propias del tejido industrial y de servicios aragoneses.
- Pone en evidencia y resalta el valor de la magnífica posición geoestratégica de Aragón.
- Influye en la proyección internacional de la comunidad en temáticas de alto valor tecnológico.



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

1 de octubre de 2025

Número 190

csv: BOA20251001018

En el ámbito propio de la innovación, el informe resalta que los sectores estratégicos de Aragón están respaldados por políticas y programas de desarrollo regional, así como por la Estrategia de Especialización Inteligente (RIS3) de la Unión Europea, que insta a las regiones a identificar y promover áreas de especialización económica para impulsar la competitividad y la innovación. La S3 ha identificado sectores estratégicos clave, que incluyen la movilidad sostenible, la agroalimentación, la energía y los combustibles verdes, la salud y el bienestar, el ocio y la cultura, así como las tecnologías avanzadas (KET's), sector en el que se encuentra el proyecto presentado en esta memoria. En este sentido, cabe destacar la importancia de los centros de datos en la economía digital actual y su papel en el impulso de la innovación y la competitividad en Aragón dentro de las tecnologías avanzadas, donde se está constituyendo un polo de desarrollo de gran entidad. A modo de resumen y recapitulación reseñaremos, aunque resulte redundante con la relación de aportaciones del apartado anterior, la contribución decisivamente positiva a:

- La creación de una infraestructura digital crucial: los centros de datos son la columna vertebral de la infraestructura digital moderna.
- El apoyo a sectores y tecnologías clave: los centros de datos respaldan directa e indirectamente a muchos otros sectores estratégicos identificados en la Estrategia Regional de Innovación y Especialización Inteligente (S3) de Aragón.
- El fomento de la Innovación: al ofrecer infraestructura para la computación de alto rendimiento y el almacenamiento de datos y al alinearse con el Plan de Innovación de Aragón presentado en octubre de 2024 que incluye entre sus objetivos posicionarse como referente en áreas de innovación con la inteligencia artificial o deeptech.
- Y la creación de empleo de calidad y desarrollo económico.

En atención a lo anterior, desde la Dirección General de Promoción Industrial e Innovación se informa favorablemente, la solicitud formulada por las sociedades “Desarrollos Ecoindustriales La Cartuja SL” y “F2 Dino Properties Sàrl” (sociedad perteneciente al Grupo Vantage Data Center EMEA), para el desarrollo del proyecto “Centro de datos del campus Villanueva de Gállego” a ubicar en el término municipal de Villanueva de Gállego, provincia de Zaragoza y se propone que sea declarada como una inversión de interés autonómico con interés general, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 bis, apartado 2 del Decreto Ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica en Aragón.

Por su parte, la Dirección General de Energía y Minas, con fecha 9 de julio de 2025, informa igualmente en sentido favorable a la declaración como inversión



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

1 de octubre de 2025

Número 190

csv: BOA20251001018

de interés autonómico del proyecto. Señala, a estos efectos, que los centros de datos de estas características son grandes consumidores de energía, aunque el diseño y proyecto de los mismos se realice atendiendo a criterios de eficiencia energética. No teniendo el proyecto de inversión una finalidad y objetivo meramente energéticos, es cierto que se trata de un proyecto que va a requerir de gran potencia eléctrica para su funcionamiento, y Aragón puede disponer de capacidad de generación de energía eléctrica de origen renovable próxima a la localización del proyecto. A la vista de lo considerado en el citado informe, el proyecto en lo que a la materia de energía y a las instalaciones eléctricas privadas de suministro de energía eléctrica se refiere, es informado favorablemente por la Dirección General de Energía y Minas.

Con fecha 4 de junio de 2025, la Dirección General de Planificación Estratégica y Logística, emitió informe acerca de la solicitud de declaración como inversión de interés autonómico con interés general de Aragón del proyecto, que se tramitará como un Plan con Proyectos para ejecutar el nuevo centro de datos y sus infraestructuras asociadas. El PIGA tendrá por objeto la implantación del este nuevo Campus de Centro de proceso de Datos y de todas sus instalaciones asociadas en el ámbito seleccionado, además de la ejecución de todas aquellas infraestructuras exteriores necesarias (vial de acceso, infraestructuras auxiliares etc.), para garantizar el correcto desarrollo y funcionamiento de este.

El citado informe concluye que el proyecto se adecua al modelo territorial de Aragón definido por la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón por los motivos que se exponen a continuación:

-Actividad económica: En línea con los objetivos generales del eje de "actividades económicas" de desarrollo territorial de la EOTA, el proyecto fomentará el desarrollo de uno de los seis sectores industriales considerados como estratégicos por la EOTA, como es el de las TIC o tecnologías de la información y la comunicación.

Como se ha expuesto relación con otros proyectos de carácter similar, es un proyecto que está alineado con la promoción de la implantación de actividades económicas en el territorio aragonés para que la población pueda disponer de un empleo de calidad, preferentemente estable, así como los recursos necesarios para su desarrollo personal y colectivo, acompañando el crecimiento del suelo productivo con el de la ocupación y el PIB, y con el crecimiento sostenible del suelo residencial.

Además, como se indica en la Memoria presentada, el desarrollo de proyectos de nuevos centros de datos está alineado con la Estrategia Nacional de Inteligencia



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

1 de octubre de 2025

Número 190

csv: BOA20251001018

Artificial (ENIA), cuyo objetivo es reforzar las infraestructuras tecnológicas en apoyo de la IA que apoyen directa e indirectamente los demás objetivos estratégicos.

En cuanto al refuerzo de la actividad económica, conforme señala la Memoria, el proyecto "favorecerá la creación de empleo cualificado, fomentando la economía inteligente, sostenible e integradora a la que se orienta el modelo contribuyendo a consolidar nuevos nudos de actividad económica en línea con la estrategia de diversificación y creación de sinergias que persigue EOTA".

-Equipamientos y servicios: En la EOTA, el concepto de equipamiento en el planeamiento territorial hace referencia al conjunto de instalaciones, edificaciones y espacios en los que se realizan actividades complementarias a las de habitación y trabajo o en los que se proporciona a la población servicios públicos de bienestar social. En este sentido, el proyecto pretende mejorar la dotación de equipamientos y servicios en el territorio aragonés, en particular aquellos que se consideran básicos, garantizando un acceso equivalente para la población, independientemente de su lugar de residencia. Las infraestructuras previstas permitirán reforzar las TIC en el territorio, que podrán utilizarse para promover el acceso de los ciudadanos a los servicios independientemente de su lugar de residencia (por ejemplo, atención al ciudadano, teleasistencia o medicina a distancia). Es un proyecto que va a satisfacer las demandas de la sociedad en la que se desarrolla, sobre todo a nivel local, para invertir en los proyectos necesarios que se detecten.

-Movilidad: Se entiende por movilidad la capacidad que una persona o un bien tiene para moverse, es decir, para trasladarse en el espacio, en el territorio. Es un concepto que según la EOTA se puede aplicar, desde la perspectiva territorial, a tres grandes grupos de elementos: las personas, las mercancías y la información.

De acuerdo con lo anterior, los centros de datos, al permitir el avance de las TIC en el territorio, podrán contribuir a promover la movilidad de la información, alineándose así con algunas de las estrategias identificadas por EOTA para lograr su objetivo.

-Sostenibilidad: Como señala la EOTA, las actuaciones de desarrollo territorial que tengan incidencia sobre los factores territoriales o los condicionantes del desarrollo deben ser sostenibles, entendiendo por tal concepto el cumplimiento simultáneo de una triple condición:

- a) Compatibles ambientalmente, analizando los efectos que las actuaciones relacionadas con los factores territoriales de desarrollo y otros condicionantes



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

1 de octubre de 2025

Número 190

csv: BOA20251001018

del desarrollo territorial tienen sobre el medio natural y, en particular, sobre la biodiversidad, el cambio climático y la contaminación.

En el presente caso, el proyecto está concebido como un instrumento sostenible ambientalmente, ya que está diseñado de forma compatible con el entorno.

En este sentido, se indica en la Memoria que la empresa Vantage impulsará soluciones de energía renovable para el Centro de datos. En materia de recursos hídricos, un factor crítico de sostenibilidad, se hace constar que los centros de datos de Vantage están diseñados para enfriar tecnología crítica de manera eficiente y económica. Su uso de agua (WUE) es prácticamente nulo, y sus últimos diseños industriales emplean refrigeración por aire. El sistema de enfriador de circuito cerrado refrigerado por aire, neutro y respetuoso con el medio ambiente, maximiza el rechazo de calor y minimiza el uso de agua y la contaminación, alineándose así con la Planificación especial de sequía 2023.

Por otro lado, Vantage está firmemente comprometida con la reducción continua de las emisiones de gases de efecto invernadero, la obtención de energía limpia, la conservación del agua, la reducción de residuos y la colaboración con las comunidades locales donde se instala.

En este ámbito, se resalta que, con el objetivo de implementar políticas para combatir el cambio climático, Vantage ha firmado el Climate Pledge. En los continentes donde está instalada, busca alianzas para abastecerse de energía renovable, como en Estados Unidos, siendo miembros de la Asociación de Compradores de Energía Limpia (CEBA).

En materia de sostenibilidad energética, inicialmente el centro de datos se alimentará de la energía de la red, aunque el promotor espera impulsar soluciones de energía renovable para los futuros centros de datos.

Finalmente, en cuanto a la posible afección de recursos naturales protegidos, la Memoria indica que se trata de una zona libre de espacios naturales protegidos y sin efectos significativos por restricciones ambientales garantizando un marco idóneo para el desarrollo del proyecto, maximizando su viabilidad y compatibilidad con el entorno.

En cualquier caso, la inversión que se pretende desarrollar será sometida a evaluación ambiental estratégica, evaluación de impacto ambiental y autorización ambiental integrada durante la tramitación del Plan y Proyectos de Interés General, en el marco de lo establecido en la normativa territorial y en la legislación ambiental aragonesa y estatal, por lo que el proyecto en su conjunto



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

1 de octubre de 2025

Número 190

csv: BOA20251001018

y el desarrollo de su actividad, estarán sujetos al control ambiental del órgano autonómico competente (INAGA).

- b) Económicamente viables, analizando la rentabilidad y las condiciones de financiación de las actuaciones dado que las actuaciones que no son económicamente viables suponen una mala administración de los recursos disponibles y, en muchas ocasiones, una hipoteca duradera para la utilización del territorio.

En cuanto a la sostenibilidad económica, como bien refiere la Memoria, la solvencia económica de Desarrollos Ecoindustriales La Cartuja SL respalda la viabilidad de la actuación, sin perjuicio de lo cual, en el desarrollo del PIGA se incorporará el correspondiente Estudio de Viabilidad Económico-financiera de la inversión que proporcionará plenas garantías sobre las posibilidades de desarrollo del proyecto en el corto, medio y largo plazo. En este sentido, hay que recordar que la tramitación del PIGA de desarrollo de la actuación exige la incorporación de un estudio económico-financiero en el que se precisarán los costes del Plan y Proyectos de Interés General de Aragón, la evaluación económica de la implantación de los servicios y de la ejecución de las obras de urbanización y las fuentes de financiación a utilizar, con la justificación de su viabilidad económica (artículo 43, f) TRLOTA).

- c) Socialmente cohesionadoras, analizando los efectos que las actuaciones sobre los factores territoriales de desarrollo (y otros condicionantes) tienen sobre la cohesión social de la población y, en particular, sobre la población.

De acuerdo con ello, la ejecución del proyecto constituirá un importante elemento de cohesión territorial y social, al generar un impulso económico directo en Villanueva de Gállego, así como en la revitalización industrial de los municipios del eje del río Gállego: Zuera y San Mateo de Gállego y los barrios rurales inmediatamente adyacentes de Zaragoza, como San Juan de Mozarrifar y San Gregorio.

Por lo tanto, es una iniciativa que puede impulsar el desarrollo demográfico de la zona.

Sin perjuicio de lo expuesto, el proyecto también resulta acorde con Objetivos y Estrategias incluidos en el anexo II de la Directriz Especial de Ordenación Territorial de Política Demográfica y contra la Despoblación aprobada mediante Decreto 165/2017, de 31 de octubre, del Gobierno de Aragón, ya expuestos en relación con otros proyectos similares. Entre otros, con los siguientes:

- Objetivo 1. Actividades económicas estratégicas: promover la implantación en el territorio de las actividades económicas estratégicas contempladas en la



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

1 de octubre de 2025

Número 190

csv: BOA20251001018

Estrategia de Competitividad y Crecimiento del Gobierno de Aragón (logística, energía, industria agroalimentaria, automoción, turismo y tecnologías).

- Objetivo 7.1. Incorporación del análisis de viabilidad económica: invertir prioritariamente en aquellas infraestructuras y servicios que sean económicamente sostenibles y útiles para aportar valor añadido a Aragón (E.2). Prioridad de las inversiones eficientes. Realizar inversiones eficientes y eficaces, orientadas al crecimiento de la competitividad y la consiguiente generación de empleo. (E.3. y E.4)
- Objetivo 8.3. Promover la cohesión social y evitar situaciones de exclusión social. Promover el empleo de calidad.
- Objetivo 10.3. Promoción de iniciativas para hacer frente a los retos demográficos.
- Objetivo 14.3. Localización de suelos productivos: Optimizar la localización de suelos productivos, con preferencia en las cabeceras supra-comarcales, capitales comarcales, otras centralidades y asentamientos autosuficientes, adoptando medidas para que los beneficios que pueda reportar su localización puedan tener, en su caso, un alcance supramunicipal.
- Objetivo 19.4. Localización de las actividades económicas estratégicas: aprovechar las áreas y ejes que muestran un mayor potencial de desarrollo económico para la localización de las actividades económicas de carácter estratégico. Fomentar el desarrollo de los corredores de potencial económico concentrando los suelos productivos en aquellos asentamientos que ejercen una centralidad en el territorio.

Por último, como señala la Memoria presentada, el proyecto se alinea con otras estrategias nacionales y europeas, tales como la Estrategia Aragonesa de Desarrollo económico 2021-2030. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), iniciativa España Digital 2026 y la Estrategia Europea de Datos.

Por lo que se refiere a la justificación del interés general, el proyecto, en el sentido apuntado, el proyecto de inversión presentado se enmarca dentro de las previsiones y objetivos de la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón que apuesta claramente por el desarrollo de la actividad económica y el empleo, así como por el fomento de la innovación y el desarrollo tecnológico por considerar que es un sector que genera externalidades positivas en el entorno económico. El Gobierno de Aragón viene aplicando una política de fomento a la I+D+i a través del apoyo financiero a la investigación y a la aplicación de la innovación, creando y sosteniendo parques y centros tecnológicos que facilitan la transferencia de tecnología, así como impulsando proyectos tecnológicos de gran relevancia que



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

1 de octubre de 2025

Número 190

csv: BOA20251001018

permitan convertir a nuestra Comunidad Autónoma en un referente mundial en este sector estratégico y económico de Aragón.

Por este motivo, el interés general del proyecto empresarial debe ser analizado atendiendo a los objetivos perseguidos por las normas citadas: favorecer la implantación de singulares iniciativas empresariales e importantes proyectos en Aragón que permitan potenciar la creación de nuevo empleo, estable y de calidad en nuestra Comunidad Autónoma e incentivar la actividad económica aragonesa, impulsando una economía regional mucho más competitiva, garantizando la compatibilidad entre competitividad económica y protección de recursos.

En cuanto a la contribución socioeconómica del proyecto, supondrá un importante volumen de inversión y creación de empleo en Aragón, así como un importante crecimiento del PIB de Aragón. La estimación de empleo en la urbanización gira en torno a unos 60 puestos de trabajo directos y otros 80 indirectos durante el mismo periodo en las obras iniciales urbanización mientras que en el mantenimiento de la urbanización equivale a 2 puestos de trabajo directos y otros 2 indirectos. Por otro lado, en la fase operativa del campus, se espera que el centro de datos respalde alrededores de 520 empleos permanentes directos.

Además de los impactos socioeconómicos cuantificables derivados del proyecto, en la Memoria justificativa quedan reflejados determinados impactos no cuantificables, pero de gran trascendencia derivados de la ejecución del proyecto en nuestra Comunidad Autónoma y que motivan el interés general del proyecto de inversión presentado. Entre ellos se puede destacar:

1. Demanda de servicios en la nube: A medida que más empresas migran a soluciones en la nube, la necesidad de centros de datos que puedan soportar esta demanda se vuelve crítica, como factor determinante de su competitividad empresarial.
2. Mejora de la seguridad: La protección de datos es esencial y la construcción de un centro de datos moderno puede ofrecer mejores medidas de seguridad física y cibernética.
3. Latencia reducida: Para atender mejor a los usuarios, es importante contar con centros de datos que estén geográficamente más cerca, lo que reduce su tiempo de respuesta, que es crítico, por ejemplo, en actividades sanitarias o científicas.
4. Cumplimiento normativo: Muchas industrias están sujetas a regulaciones que requieren que los datos se almacenen de una manera específica, por lo que existe una necesidad urgente de construir un centro de datos para ese tipo de actividades.



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

1 de octubre de 2025

Número 190

csv: BOA20251001018

5. Eficiencia energética: Los centros de datos más modernos suelen ser más eficientes en términos energéticos, como es el caso de la propuesta en cuestión, tanto por la futura incorporación de energías renovables a corto plazo, como por la reducción del consumo de agua, lo que puede suponer un importante ahorro a largo plazo en términos de competitividad.

En materia hídrica, el proyecto se diseñará con métodos de refrigeración en circuito cerrado, reutilización del calor y diseños energéticamente eficientes en lugar de los tradicionales sistemas evaporativos que consumen más agua. Esto se alinea con el objetivo del operador del proyecto de lograr cero emisiones netas de carbono operativas para 2030, garantizando una gestión eficiente de los recursos. De esta forma, el consumo total de agua en el Campus Centro de datos de Villanueva de Gállego se limitará al uso humano equiparable al de una instalación industrial estándar.

6. Competitividad: En un mercado en constante evolución, contar con un centro de datos actualizado puede ser clave para seguir siendo competitivo.

En consecuencia, nos hallamos con un proyecto de inversión de gran impacto social económico y territorial que tendrá una Incidencia positiva en Villanueva de Gállego y sus municipios próximos, actuando como motor de desarrollo y medio de vida en las zonas incluidas dentro de su área de influencia, permitiendo crear empleo directo, indirecto e inducido y actuando como un poder multiplicador de la actividad económica al contribuir, no solo a la creación de empleo, sino a favorecer el asentamiento de la población y la dinamización social y económica de Aragón.

En esta línea, cabe destacar que la Ley 13/2023, de 30 de marzo, de dinamización del medio rural de Aragón, incluye como uno de sus fines el siguiente: "c) Fomentar la actividad económica continuada y diversificada en el medio rural, manteniendo los sectores tradicionales del mundo rural, mediante el fomento de la cultura emprendedora, la creación y el fomento del empleo y la actividad empresarial".

Al margen de lo expuesto, hay que resaltar la contribución de este proyecto a la creación de un ecosistema empresarial de alto valor añadido, vinculado a compañías tecnológicas y de servicios que integra y potencia a las compañías ya existentes en la región, a la vez que atrae nuevas firmas e inversiones a la comunidad. La implantación de instalaciones de centros de datos influye de forma positiva en el tejido económico local, que se beneficia también de los recursos y servicios que son propios de la tecnología cloud, conociendo de manera más próxima sus ventajas y pudiendo acelerar su transformación digital. Un beneficio que se extiende a las administraciones públicas, universidades y centros de



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

1 de octubre de 2025

Número 190

csv: BOA20251001018

investigación de la región, que pueden ver mejorada su gestión gracias a la integración de la tecnología de la nube.

Conforme se ha reiterado en otros informes relacionados con este sector económico, no podemos olvidar que el sector cloud y de los centros de datos es un sector estratégico para el desarrollo económico y social de España y de Aragón, especialmente ante la creciente economía del dato, cuyo crecimiento será exponencial en los próximos años. En este contexto, como resalta la Memoria presentada, países y regiones con mejores infraestructuras tecnológicas y que apuesten por el modelo cloud, serán capaces de adaptarse mejor a los cambios del mercado económico y laboral y obtener mejor rendimiento de la economía del futuro.

El cloud supone uno de los mayores avances tecnológicos y social-económicos de los últimos 20 años, como elemento habilitador y democratizador del acceso a la innovación y a las tecnologías de la información más avanzadas.

Según el último informe del Sector del Data Center en España 2025-Post 2027, presentado por la Asociación Española de Data Center, un análisis exhaustivo sobre la situación actual de la industria y sus perspectivas de crecimiento, permite concluir que, si se mantiene la tendencia actual, España podría atraer una inversión directa de más de 21.800 millones de euros y una inversión indirecta que superaría los 36.500 millones de euros. Si se ejecutaran todos los proyectos previstos, se indica, la inversión directa podría superar los 43.700 millones de euros.

Según la web Data Center Map, existen 8.617 centros de datos listados, de 162 países de todo el mundo, la mayoría de ellos en EEUU (3.205). En Europa destacan Alemania (404), Francia (242), Reino Unido (376), Países Bajos (188) y España (122).

En la actualidad, España está posicionada entre los países más favorables para la inversión en centro de datos, el primero entre los países del sur de Europa. Y dentro de España, Aragón es la Comunidad Autónoma que está acusando el mayor impulso para el desarrollo de inversiones en este sector, al tener un gran potencial por las grandes parcelas de suelo disponibles, la producción de energía renovable y las facilidades de las administraciones públicas aragonesas para las empresas del sector.

Es un potencial que ya ha actuado como reclamo para las grandes firmas. AWS ha anunciado que invertirá 15.700 millones de euros en los próximos años ampliando su región con tres nuevos centros de datos. Microsoft, sumará un cuarto centro de datos en Zaragoza y un campus especializado en el tema en la región. El fondo de



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

1 de octubre de 2025

Número 190

csv: BOA20251001018

inversión Blackstone prevé desembolsar 7.500 millones de euros en unas nuevas instalaciones en la localidad zaragozana de Calatorao. Box2bit invertirá 3.400 millones de euros en un nuevo complejo de datos en Cariñena.

En definitiva, Aragón es uno de los mercados que está creciendo más rápidamente y está generando muchísimo interés en un sector en auge, en el que las empresas de centros de datos están invirtiendo en instalaciones innovadoras y eficientes, como las nuevas tecnologías de refrigeración y el uso de fuentes de energía sostenibles y renovables.

Es por ello que el Gobierno de Aragón, con el claro objetivo de fomentar las inversiones en tecnologías innovadoras y transversales de vanguardia de la nube, con proyectos como el que constituye el objeto de este informe, considera como un fin público y estratégico impulsar la construcción de la próxima generación de infraestructuras de vanguardia en la nube en Aragón, en la que los nuevos servicios basados en la nube tendrán que responder a requisitos de alto nivel en materia de protección de datos, rendimiento, resiliencia y eficiencia energética, así como satisfacer las futuras necesidades de digitalización de la industria y del sector público.

Con el impulso de estas actuaciones, Aragón se configura como una Comunidad Autónoma totalmente acorde con una política comunitaria y una Unión Europea que en los últimos años está realizando inversiones concretas en estos ámbitos mediante el desarrollo de cloud y edge computing, así como del código abierto en Europa a través de los programas de financiación de la UE Horizonte Europa, programa Europa Digital, Mecanismo "Conectar Europa" (MCE). En este sentido, la Alianza Europea sobre Datos Industriales, Edge y Cloud tiene como objetivo dar forma a la próxima generación de servicios e infraestructuras seguras, con bajas emisiones de carbono e interoperables en la nube y en la nube.

Todo ello sin ignorar que la Comisión Europea, en su Comunicación titulada "Configurar el futuro digital de Europa", ha resaltado la necesidad de lograr unos centros de datos altamente eficientes desde el punto de vista energético y sostenibles, así como de adoptar medidas de transparencia en cuanto a la huella ambiental de los operadores de telecomunicaciones. En este sentido, la Unión Europea ha dado un paso importante hacia la mejora de la eficiencia energética en los centros de datos con la aprobación de la Directiva (UE) 2023/1791, de 13 de septiembre de 2023, relativa a la eficiencia energética, concretamente, y entre otros, su artículo 12, referente a los centros de datos (actualmente en transposición), y el Reglamento Delegado (UE) 2024/1364, de 14 de marzo de 2024, relativo a la primera fase del establecimiento de un régimen de evaluación común de la Unión para centros de datos.



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

1 de octubre de 2025

Número 190

csv: BOA20251001018

En el cumplimiento de estos objetivos públicos de proporcionar a las empresas, particulares y a las Administraciones públicas un acceso a infraestructuras y servicios en la nube seguros, sostenibles e interoperables, se inserta el proyecto de Desarrollos Ecoindustriales La Cartuja SL; un proyecto que contribuye a la generación de empleo de calidad y a la vertebración del territorio a través de nuevas infraestructuras de comunicaciones, oportunidades laborales y aprovechamiento de los recursos naturales, impactando positivamente en la economía y en el posicionamiento de la comunidad aragonesa como referente de innovación tecnológica.

En consecuencia, nos encontramos con un proyecto que por su especial incidencia social, económica y territorial y por la magnitud de la inversión, transciende claramente del ámbito municipal, motivo por el que su contenido resulta acorde con la definición y objetivos previstos en el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

Por todo ello, el citado Centro Directivo concluye que en el proyecto de inversión presentado por la mercantil Desarrollos Ecoindustriales La Cartuja SL, consistente en el "Centro de datos del Campus Villanueva de Gállego" en la provincia de Zaragoza, concurren razones suficientes para reconocer este proyecto de inversión como de interés general de Aragón, a los efectos establecidos en el artículo 7 bis) del Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón.

IV. Competencia y efectos.

En virtud de todo lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo indicado en el artículo 7 bis) del Decreto-Ley 1/2008, de 30 de octubre, y en cumplimiento de los objetivos del Gobierno de Aragón de promoción de la actividad económica e impulso de sectores estratégicos de la economía aragonesa, se considera que "Centro de datos del campus Villanueva de Gállego", promovido por "Desarrollos Ecoindustriales La Cartuja SL" y "F2 Dino Properties Sàrl", en el municipio de Villanueva de Gállego (Zaragoza),, dado su impacto en términos de inversión y creación de empleo en Aragón, reúne los requisitos para su declaración como una inversión de interés autonómico y de interés general de Aragón.

Dicha declaración, conlleva que todos los trámites administrativos vinculados a la autorización, ejecución y desarrollo del proyecto tendrán un impulso preferente y urgente por parte de las Administraciones Pùblicas aragonesas, reduciéndose a la mitad los plazos ordinarios de trámite en los procedimientos administrativos previstos en la normativa aragonesa, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos, con las especificaciones establecidas en los artículos 10 y 11



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

1 de octubre de 2025

Número 190

csv: BOA20251001018

del citado Decreto-Ley 1/2008, de 30 de octubre, en materia de urbanismo y medio ambiente.

Por otra parte, de conformidad con el artículo 7 bis) del Decreto-Ley 1/2008, de 30 de octubre, y el artículo 36 del TRLOTA, la declaración de interés autonómico conlleva, asimismo, que el proyecto se considere de interés general a todos los efectos establecidos en la legislación de ordenación del territorio. Asimismo, al ser un proyecto que se tramita a iniciativa privada, corresponde al Gobierno de Aragón decidir si quien ejerce la iniciativa asume la condición de promotor del plan o proyecto de interés general o si la reserva a un consorcio de interés general, una sociedad urbanística o, previo concurso público, a otra persona (apartado 2, artículo 7 bis).

En el presente caso, la designación de “Desarrollos Ecoindustriales La cartuja SL” como promotor del futuro Plan de Interés General de Aragón y de “F2 Dino Properties Sàrl” como promotor del Proyecto de Interés General de Aragón se halla motivada en tanto que se trata de los promotores que va a asumir directamente la inversión final que justifica la declaración de inversión de interés autonómico con interés general de Aragón, así como la solvencia empresarial y técnica de ambos y, en general, en atención a lo fundamentado a lo largo de este Acuerdo, permite atribuir a dichas entidades la condición de promotores del proyecto.

Asimismo, se reconoce la utilidad pública e interés social del proyecto a efectos de la expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su ejecución, en el marco del ámbito del PIGA que se define en el presente Acuerdo. Cuando se complete la identificación de los datos relativos a la titularidad, formulándose por la promotora la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, se declarará la urgente ocupación de los mismos en los términos previstos en el artículo 52 de la Ley sobre expropiación forzosa.

Sin perjuicio de lo expuesto, hay que recordar que la declaración de inversión de interés autonómico con interés general no exime al solicitante del cumplimiento de los requisitos legales exigidos para que se otorguen las autorizaciones y actos administrativos necesarios, en especial, los previstos en la normativa de ordenación territorial y urbanística, ni condiciona a la Administración en la aplicación de la normativa legalmente exigible.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 del citado Decreto-Ley, las declaraciones de inversión de interés autonómico deberán acordarse a propuesta de cualquiera de los miembros del Gobierno de Aragón, en cualquier momento de la tramitación administrativa del expediente, si bien sólo surtirán efectos a partir de la fecha en que se declare el interés autonómico de la inversión.



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

1 de octubre de 2025

Número 190

csv: BOA20251001018

Conforme a lo establecido en el apartado tercero del artículo 7 bis) del Decreto-Ley 1/2008, corresponde al Gobierno de Aragón acordar la declaración de interés autonómico con interés general de Aragón, a propuesta del Departamento competente en materia de ordenación del territorio de acuerdo con el Departamento que tramite el expediente.

En consecuencia, a propuesta conjunta de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia y del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 10 de septiembre de 2025, se adopta el siguiente Acuerdo,

Primero.- Declarar el proyecto “Centro de datos del campus Villanueva de Gállego”, promovido por “Desarrollos Ecoindustriales La Cartuja SL” y “F2 Dino Properties Sàrl”, en el municipio de Villanueva de Gállego (Zaragoza), como una inversión de interés autonómico y de interés general de Aragón a todos los efectos establecidos en la legislación de ordenación del territorio, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 7 bis) del Decreto-Ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica y con los efectos previstos en este Decreto-Ley.

Segundo.- Designar a “Desarrollos Ecoindustriales La Cartuja SL” como promotor del Plan de Interés General Campus Data Center Villanueva de Gállego, y a la entidad “F2 Dino Properties Sàrl” como promotor del Proyecto de Interés General Campus Data Center Villanueva de Gállego, de conformidad con el apartado 2 del artículo 7 bis del Decreto-Ley 1/2008 y artículo 37.1 del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

Tercero.- Aprobar la delimitación del ámbito del PIGA de conformidad con el anexo del presente Acuerdo, con la finalidad de que los terrenos comprendidos en él sean destinados a la ejecución del proyecto “Centro de datos del campus Villanueva de Gállego” en el término municipal de Villanueva de Gállego (Zaragoza), promovido por Desarrollos Ecoindustriales La Cartuja S.L.” y “F2 Dino Properties Sàrl”, a todos los efectos de los artículo 36 del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón, y 106 del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón. Todo sin perjuicio de entender que formarán parte del ámbito del Plan y Proyecto de interés general del citado proyecto y, en su caso, de su delimitación, aquellas parcelas que sean necesarias para las infraestructuras de conexiones exteriores para el citado Plan, con la finalidad de ser destinados a su ejecución. Esta delimitación podrá ser previa para su tramitación separada (antes o en paralelo a la del Plan y el Proyecto), y cuya aprobación llevará anudados los efectos señalados en los citados artículos 36 de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto legislativo 2/2015, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón y 106 de la Ley de Urbanismo de Aragón,



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

1 de octubre de 2025

Número 190

csv: BOA20251001018

cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón.

Cuarto.- Declarar la reserva de terrenos para la constitución o ampliación de los patrimonios públicos de suelo y de área de tanteo y retracto, en la totalidad del ámbito definido para el PIGA, a todos los efectos del artículo 39 de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto legislativo 2/2015, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón.

Quinto.- Declarar la utilidad pública de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto, reconociendo la condición de beneficiaria de la expropiación forzosa a la mercantil “Desarrollos Ecoindustriales La Cartuja SL”, a los efectos previstos en el artículo 46.2 y 48.5 del Ley de Ordenación del Territorio de Aragón. La necesidad de urgente ocupación de los terrenos se declarará en un acuerdo posterior, una vez presentada la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que se consideren de necesaria expropiación u ocupación, con arreglo a lo previsto en el apartado 5 in fine, del artículo 7 bis del Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón.

Sexto.- Publicar el presente Acuerdo en el "Boletín Oficial de Aragón" para su general conocimiento y proceder a su notificación personal, con indicación de los recursos procedentes a las mercantiles “Desarrollos Ecoindustriales La Cartuja S.L.” y “F2 Dino Properties Sàrl”

ANEXO. Relación de parcelas catastrales incluidas en el ámbito Centro de datos del campus Villanueva de Gállego.

Número Finca	Rerencia Catastral
1	50293A016000030000WG
2	50293A016000010000WB
3	50293A014001160000WP
4	50293A016000020000WY
5	50293A016000480000WD
6	50293A016000490000WX
7	50293A016002210000WH